

Preguntas Frecuentes

¿Mi denuncia puede ser anónima?

Todas las denuncias son confidenciales, sin embargo, puedes presentar tu denuncia de forma anónima. El comité de ética respetará tu anonimato.

¿Quiénes tendrán acceso a la denuncia e información que yo presente?

Los miembros del comité de ética tendrán acceso a la denuncia e información que presentes. Los hechos de la denuncia le serán trasladados a nuestros investigadores para que recaben toda la evidencia del caso. Nuestros investigadores también están sujetos a un compromiso de confidencialidad, por lo que no podrán revelar ninguna información que les traslade el comité.

¿Cuántos miembros del comité de ética deciden la sanción?

El comité de ética de la Senacyt está compuesto por 7 miembros. Bastará con el voto de la mayoría simple (4 votos) para decidir la procedencia o improcedencia de la sanción.

¿Qué ocurre si un miembro del comité de ética está implicado en la denuncia?

La plataforma de denuncias está diseñada para que, si un miembro del comité de ética es denunciado, no se le permite el acceso al expediente. Además, la notificación de la denuncia le llegará al resto de miembros sin que se entere el denunciado.

En la toma de decisión, el miembro del comité de ética deberá retirarse de la sesión cuando se discuta la evidencia y se resuelva el incumplimiento ético.

¿Qué pasa si no soy yo la víctima?

En la Senacyt creemos firmemente que la transparencia inicia fomentando una cultura de denuncia. Por tal motivo, no importa si no eres la víctima de un incumplimiento ético o un abuso laboral o sexual, si te consta el hecho puedes presentar la denuncia.

¿Me pueden despedir por presentar una denuncia?

La Senacyt promueve la cultura de denuncias sin represalia. No se tomarán represalias a ningún empleado de la institución que presente una denuncia en contra de otro miembro de la Senacyt, ni se revelará su identidad.

¿Quién investiga las denuncias?

El comité de ética cuenta con un equipo de investigadores, capacitados en investigación corporativa y auditoría. Los investigadores son los encargados de recabar la evidencia, partiendo de los hechos que presente el denunciante.

¿Puedo saber la identidad de los miembros del comité de ética?

Por motivos de seguridad, la identidad de los miembros del comité de ética es confidencial.

¿Quién eligió a los miembros del comité de ética?

Los miembros del comité de ética fueron elegidos por la máxima autoridad, luego de revisar pruebas psicométricas y de personalidad, así como partiendo de su reconocida honorabilidad.

¿Cómo puedo comunicarme con los miembros del comité de ética?

Podrás comunicarte con los miembros del comité y con los investigadores a través de esta plataforma, una vez presentes tu denuncia.

¿Qué necesito para presentar una denuncia?

Para poder presentar una denuncia, necesitas poder contestar las siguientes preguntas: ¿Quién? ¿Qué ocurrió? ¿Dónde? ¿Cuándo? y ¿Cómo?

Podrás adjuntar evidencia, si la tuvieses, dentro de la plataforma.

¿Qué tipos de denuncias puedo presentar?

Podrás denunciar todo comportamiento, acción u omisión que consideres que vulnera nuestras políticas internas de: 1) cumplimiento y anticorrupción; 2) conflicto de interés; 3) privacidad y manejo de información y; 4) acoso laboral y sexual.

¿En dónde se encuentra regulado el proceso de denuncias ante el comité de ética?

Podrás encontrar en este portal, la página web de la Senacyt o solicitarlo directamente a la Secretaría los siguientes manuales:

- 1) Manual Orgánico del Comité de Ética
- 2) Manual de Procedimientos del Comité de Ética.